



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 175 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/72/468)]

72/128. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe,

1. *Decide* invitar al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*67ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2017*

